

## PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Cañal.



## PRECIO DE SUSCRICION.

## TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, á 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Decreto de 28 de Noviembre de 1837.*)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 24 Septiembre 1889.)

## SECCIÓN SEGUNDA.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

## NEGOCIADO 3.º—Circular.

Habiendo desaparecido de la casa paterna en 20 del actual, Domingo del Prim Castillo, natural de San Mateo de Gállego, de las señas que se indican á continuación; encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, practiquen las diligencias necesarias para averiguar el paradero de dicho sujeto, y caso de ser habido ordenen sea conducido al pueblo referido, por el mal estado en que se halla de sus facultades intelectuales.

Zaragoza 25 de Septiembre de 1889.—El Gobernador, Fernando F. de Valderrama.

## Señas.

Edad 35 años, estatura baja, color moreno, picado de viruelas; viste pantalón, chaleco, chaqueta y alpargatas abiertas á lo labrador, pañuelo á la cabeza; lleva todo el traje muy destrozado: padece un idiotismo muy grande, pronuncia muy mal y apenas sabe hablar.

## SECCIÓN DE FOMENTO.—Carreteras.

Debiendo procederse á la expropiación de fincas que han de ocuparse en el término municipal de Tosos con motivo de la construcción de las obras del trozo primero de la carretera de tercer orden de Cariñena á Escatrón, sección de Cariñena á Belchite, he dispuesto la inserción en este periódico oficial de la relación nominal de propietarios interesados con arreglo á lo dispuesto en el art. 17 de la vigente ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, y señalar el plazo de 20 días para que las Corporaciones ó personas interesadas puedan exponer lo que tengan por conveniente en contra de la necesidad de la ocupación de la obra que se intenta ejecutar, cuya relación es como sigue:

NÚMERO de orden.	NOMBRE DE LOS INTERESADOS.	CLASE DE LA FINCA.	VECINDAD.
1	D. Pedro Oros Cardiel.....	Campo.	Tosos.
2	Manuel Francés García.....	»	»
3	El mismo.....	»	»
4	Mariano García Luesma.....	»	»
5	Manuel Lobera Navarro.....	»	»
6	Simón García Luesma.....	»	»
7	Justo Crespo Cortés.....	»	»
8	D. <sup>a</sup> Manuela Lacosta Luesma.....	»	»
9	D. José Oros Cardiel.....	»	»
10	Antonio Beatobe Lamarca.....	»	»
11	José Cardiel Casanova.....	»	»
12	Viuda de José García Pellegero.....	»	»
13	D. Manuel Cardiel Luesma.....	»	»
14	El mismo.....	»	»
15	Luciano Hernández Luesma.....	»	»
16	El mismo.....	»	»
17	Joaquín García Luesma.....	»	»
18	El mismo.....	»	»
19	Manuel Felipe Ferriz.....	»	»
20	Tomás Felipe Güevara.....	»	»
21	Joaquín Sanz.....	»	Cariñena.
22	Viuda de Joaquín Rivo.....	»	»
23	D. Domingo Blas.....	»	»
24	Vicente Garcés.....	»	»

Zaragoza 25 de Septiembre de 1889.—El Gobernador, Fernando F. de Valderrama.

SECCIÓN DE FOMENTO.—Montes.

No habiendo producido efecto, por falta de licitadores, las primeras subastas celebradas para la adjudicación de los aprovechamientos forestales que luego se dirán, he acordado, de conformidad con lo

dispuesto en el art. 110 del reglamento de 17 de Mayo de 1865, se celebren unas segundas, bajo los mismos tipos y condiciones que las anteriores, en los pueblos, días y horas que se expresan en el estado siguiente:

PUEBLOS.	CLASE DE APROVECHAMIENTOS.	FECHA PARA LA SUBASTA.	TASACIÓN.— Pesetas.
Campillo.....	Bellotera del monte de Arriba.....	5 Octubre, 11 mañana.	150
Idem.....	Idem del id. de Abajo.....	5 id. 12 id.	250
Fayón.....	Pastos del monte Izquierda del Ebro....	5 id. 11 id.	300
Castejón de Valdejasa..	Idem del monte Dehesa del Plano.....	5 id. 11 id.	200
Idem.....	Idem del id. Valdecastellar.....	5 id. 12 id.	150
Villanueva de Gállego.	Caza del monte El Vedado.....	5 id. 11 id.	80

Las subastas se celebrarán en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Alcalde respectivo, asistiendo el empleado del ramo que designe el Ingeniero Jefe de Montes y actuando el Secretario de cada Ayuntamiento.

No se admitirá proposición que no cubra el tipo de tasación, ni producirán efecto las subastas hasta que por este Gobierno sean aprobadas.

Celebradas las mismas, cuidarán los Alcaldes de

remitir acta certificada en la forma prevenida en el BOLETIN OFICIAL del día 9 de Agosto último.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en las Secretarías de los Ayuntamientos interesados para que puedan enterarse los que quieran.

Zaragoza 25 de Septiembre de 1889.—El Gobernador, Fernando F. de Valderrama.

## DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Existiendo en esta Depositaria los pagarés que en la presente relación se mencionan, de fincas y re-denciones de censos que han sido satisfechos por los interesados y que no se han presentado á canjearlos con sus respectivas cartas de pago, les prevengo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 18 de Enero de 1888, lo verifiquen en el término de 30 dias, contados desde la fecha de este BOLETIN OFICIAL; advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo no podrá tener efecto el canje.

## PROCEDENTES DEL CLERO.—(CONCLUSIÓN.)

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE. — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
1 418	Zaragoza.	Casa.	7	466'68	D. Vicente Artiaga.
»	»	»	8	466'68	»
»	»	»	9	466'68	Pablo Salvador.
»	»	»	10	466'68	»
»	»	»	11	466'68	»
»	»	»	12	466'68	»
»	»	»	13	466'68	»
»	»	»	14	466'68	»
»	»	»	15	466'68	»
1.441	»	»	2	569'12	Antonio Estropa.
»	»	»	7	426'84	»
»	»	»	8	426'84	»
»	»	»	9	426'84	»
»	»	»	10	426'84	»
»	»	»	11	426'84	»
»	»	»	12	426'84	»
»	»	»	13	426'84	»
»	»	»	14	426'84	»
»	»	»	15	426'84	»
1.385	»	»	6	351	D. <sup>a</sup> María Navarro.
»	»	»	7	351	»
»	»	»	8	351	»
»	»	»	9	351	»
»	»	»	10	351	»
»	»	»	11	351	»
»	»	»	12	351	»
»	»	»	13	351	»
»	»	»	14	351	»
»	»	»	15	351	»
1.427	»	»	2	527'68	D. Antonio Estropa.
»	»	»	10	395'76	»
»	»	»	11	395'76	»
»	»	»	12	395'76	»
»	»	»	13	395'76	»
1 410	»	»	2	890'48	Pablo Salvador.
»	»	»	3	890'48	»
»	»	»	4	779'17	»
»	»	»	5	779'17	»
»	»	»	6	667'86	»
»	»	»	7	667'86	»
»	»	»	8	667'86	»
»	»	»	9	667'86	»
»	»	»	10	667'86	»
»	»	»	11	667'86	»
»	»	»	12	667'86	»
»	»	»	13	667'86	»
»	»	»	14	667'86	»
»	»	»	15	667'86	»
1.414	»	»	2	1.123'28	Antonio Estropa.
»	»	»	10	842'46	»
»	»	»	11	842'46	»
»	»	»	12	842'46	»
»	»	»	13	842'46	»
»	»	»	14	842'46	»
»	»	»	15	842'46	»
1.568	»	»	2	4.881'28	Mariano Novella.
»	»	»	5	4.271'12	»
»	»	»	10	3.660'96	»
»	»	»	11	3.660'96	»
»	»	»	12	3.660'96	»
»	»	»	13	3.660'96	»
»	»	»	14	3.660'96	»
»	»	»	15	3.660'96	»

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés	IMPORTE. — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
1.320	Zaragoza.	Casa.	15	158'25	D. Eipitania Chardel.
1.305	»	»	2	232'80	Angel Fuste.
»	»	»	3	232'80	»
»	»	»	4	232'80	»
»	»	»	5	232'80	»
»	»	»	6	232'80	»
»	»	»	7	232'80	»
»	»	»	8	232'80	»
»	»	»	9	232'80	»
»	»	»	10	232'80	»
»	»	»	11	232'80	»
»	»	»	12	232'80	»
»	»	»	13	232'80	»
»	»	»	14	232'80	»
»	»	»	15	232'80	»
1.583	»	»	2	329'06	José María Crespo.
»	»	»	3	329'06	»
»	»	»	4	287'93	»
»	»	»	5	287'93	»
»	»	»	6	246'79	»
»	»	»	7	246'79	»
»	»	»	8	246'79	»
»	»	»	9	246'79	»
»	»	»	10	246'79	»
»	»	»	11	246'79	»
»	»	»	12	246'79	»
»	»	»	13	246'79	»
»	»	»	14	246'79	»
»	»	»	15	246'79	»
1.584	»	»	2	329'78	»
»	»	»	3	329'78	»
»	»	»	4	288'56	»
»	»	»	5	288'56	»
»	»	»	6	247'33	»
»	»	»	7	247'33	»
»	»	»	8	247'33	»
»	»	»	9	247'33	»
»	»	»	10	247'33	»
»	»	»	11	247'33	»
»	»	»	12	247'33	»
»	»	»	13	247'33	»
»	»	»	14	247'33	»
»	»	»	15	247'33	»
1.585	»	»	2	362'02	José Megías.
»	»	»	5	316'77	»
»	»	»	6	271'51	»
»	»	»	7	271'51	»
»	»	»	8	271'51	»
»	»	»	9	271'51	»
»	»	»	10	271'51	»
»	»	»	11	271'51	»
»	»	»	12	271'51	»
»	»	»	13	271'51	»
»	»	»	14	271'51	»
»	»	»	15	271'51	»
1.586	»	»	2	286'10	»
»	»	»	10	214'57	»
»	»	»	11	214'57	»
»	»	»	12	214'57	»
»	»	»	13	214'57	»
1.587	»	»	2	310'66	»
1.532	»	»	4	840'14	»
»	»	»	5	840'14	»
»	»	»	6	720'12	»
»	»	»	7	720'12	»
»	»	»	8	720'12	»
»	»	»	9	720'12	»
»	»	»	10	720'12	»
»	»	»	11	720'12	»
»	»	»	12	720'12	»
»	»	»	13	720'12	»
»	»	»	14	720'12	»
»	»	»	15	720'12	»
1.472	»	»	2	449'44	León Miguel.
»	»	»	3	449'44	»
»	»	»	7	337'08	»
»	»	»	8	337'08	»

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE, — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
1.472	Zaragoza.	Casa.	9	337'08	D. León Miguel.
»	»	»	10	337'08	»
»	»	»	11	337'08	»
»	»	»	12	337'08	»
»	»	»	13	337'08	»
»	»	»	14	337'08	»
»	»	»	15	337'08	»
1.487	»	»	2	608'56	»
»	»	»	3	608'56	»
»	»	»	4	532'49	»
»	»	»	5	532'49	»
»	»	»	6	456'42	»
»	»	»	7	456'42	»
»	»	»	8	456'42	»
»	»	»	9	456'42	»
»	»	»	10	465'42	»
»	»	»	11	465'42	»
»	»	»	12	465'42	»
»	»	»	13	465'42	»
»	»	»	14	465'42	»
»	»	»	15	465'42	»
1.451	»	»	2	662'56	Pedro Gavín.
»	»	»	11	496'92	»
»	»	»	12	496'92	»
»	»	»	13	496'92	»
»	»	»	15	496'92	»
1.347	»	»	2	1.193'60	Eduardo Lasala.
»	»	»	10	895'20	»
»	»	»	11	895'20	»
1.456	»	»	2	511'84	Silverio López.
»	»	»	3	511'84	»
»	»	»	4	447'86	»
»	»	»	5	447'86	»
»	»	»	6	383'88	»
»	»	»	7	383'88	»
»	»	»	8	383'88	»
»	»	»	9	383'88	»
»	»	»	10	383'88	»
»	»	»	11	383'88	»
»	»	»	12	383'88	»
»	»	»	13	383'88	»
»	»	»	14	383'88	»
»	»	»	15	383'88	»
1.467	»	»	2	544	Mariano Lausín.
»	»	»	3	544	»
»	»	»	4	476	»
»	»	»	5	476	»
»	»	»	6	408	»
»	»	»	7	408	»
»	»	»	8	408	»
»	»	»	9	408	»
»	»	»	10	408	»
»	»	»	11	408	»
»	»	»	12	408	»
»	»	»	13	408	»
»	»	»	14	408	»
»	»	»	15	408	»
1.460	»	»	2	880'16	Antonio Estropa.
6.282	Maella.	Campo.	8	82'75	Santiago Albiac.
»	»	»	9	82'75	»
»	»	»	10	82'75	»
»	»	»	11	82'75	»
»	»	»	12	82'75	»
»	»	»	15	82'75	»
1.365	Zaragoza.	Casa.	12	505'74	Joaquín Gascón.
»	»	»	15	505'74	»
1.471	»	»	2	720	Mariano Novella.
»	»	»	5	630	»
»	»	»	10	540	»
»	»	»	11	540	»
1244-1245	»	Horno y casa.	2	1.420'24	Bernardo Fidalgo.
»	»	»	14	1.065'18	»
6.285	Maella.	Campo.	2	162	Isidro Emboda.
»	»	»	3	162	»
»	»	»	4	162	»
»	»	»	5	162	»
»	»	»	6	162	»

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE. — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
6.285	Maella.	Campo.	7	162	D. Isidro Emboda.
»	»	»	8	162	»
»	»	»	9	162	»
»	»	»	10	162	»
6.284	»	»	2	53'12	»
»	»	»	3	53'12	»
»	»	»	4	53'12	»
»	»	»	5	53'12	»
»	»	»	6	53'12	»
»	»	»	7	53'12	»
»	»	»	8	53'12	»
»	»	»	9	53'12	»
»	»	»	10	53'12	»
6.283	»	»	2	42'50	»
»	»	»	3	42'50	»
»	»	»	4	42'50	»
»	»	»	5	42'50	»
»	»	»	6	42'50	»
»	»	»	7	42'50	»
»	»	»	8	42'50	»
»	»	»	9	42'50	»
»	»	»	10	42'50	»
»	»	»	11	42'50	»
6.281	»	»	2	310	Joaquín Miravete.
»	»	»	3	310	»
»	»	»	4	310	»
»	»	»	5	310	»
»	»	»	6	310	»
»	»	»	7	310	»
»	»	»	8	310	»
»	»	»	9	310	»
»	»	»	10	310	»
»	»	»	11	310	»
»	»	»	13	310	»
»	»	»	14	310	»
»	»	»	15	310	»
6.276	»	»	11	37'45	Mariano Bondía.
6.500	Utebo.	»	2	20'70	Ceferino Pérez.
6.702	Zaragoza.	»	10	118'45	Angel García.
6.594	»	»	2	208'50	Silverio López.
»	»	»	5	208'50	»
»	»	»	10	208'50	»
»	»	»	11	208'50	»
»	»	»	12	208'50	»
»	»	»	13	208'50	»
6.864-1.º	»	»	2	167'05	Gregorio Muniesa.
6.297	»	»	12	88'75	Andrés García.
»	»	»	9	88'75	»
»	»	»	10	88'75	»
»	»	»	13	88'75	»
1.444	»	Casa.	9	2.640	Miguel Esteban.
»	»	»	10	2.640	»
»	»	»	11	2.640	»
»	»	»	12	2.640	»
»	»	»	13	2.640	»
»	»	»	14	2.640	»
1.422	»	»	9	9.660	Vicente Piedrafita.
»	»	»	10	9.660	»
»	»	»	11	9.660	»
»	»	»	12	9.660	»
»	»	»	13	9.660	»
»	»	»	14	9.660	»
22	Tarazona.	»	9	110	Manuel Blasco.
»	»	»	10	110	»
»	»	»	11	110	»
»	»	»	12	110	»
1.473	Zaragoza.	»	2	1.280	Nicolás Gracia.
»	»	»	3	1.280	»
»	»	»	4	1.120	»
»	»	»	5	960	»
»	»	»	9	960	»
»	»	»	10	960	»
»	»	»	11	960	»
»	»	»	12	960	»
»	»	»	13	960	»
»	»	»	14	960	»
1.475	»	»	9	573'60	Dámaso Sinués.

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés	IMPORTE. — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
1.597	Tórtoles.	Granero.	4	77	D. Romualdo Motilva.
»	»	»	9	77	»
»	»	»	10	77	»
»	»	»	11	77	»
»	»	»	12	77	»
5.996	Epila.	Campo.	9	62'50	Julián Romea.
»	»	»	10	62'50	»
»	»	»	11	62'50	»
»	»	»	11	62'50	»
»	»	»	12	62'50	»
1.416	Zaragoza.	Casa.	14	2.400	Ignacio Asensio.
1.242	»	»	9	1.181'20	Juan García.
»	»	»	2	1.181'20	»
»	»	»	3	1.181'20	»
»	»	»	4	1.181'20	»
»	»	»	5	1.181'20	»
»	»	»	6	1.181'20	»
»	»	»	7	1.181'20	»
»	»	»	8	1.181'20	»
»	»	»	9	1.181'20	»
»	»	»	10	1.181'20	»
»	»	»	11	1.181'20	»
»	»	»	12	1.181'20	»
»	»	»	13	1.181'20	»
5.162	Vierlas.	Campo.	14	75	Dámaso Martínez.
»	»	»	4	75	»
»	»	»	9	75	»
»	»	»	10	75	»
»	»	»	11	75	»
1.158	Zaragoza.	Casa.	12	630	Pablo Moya.
»	»	»	9	630	»
5.061	Vierlas.	Viña.	10	100	Dámaso Martínez.
»	»	»	4	100	»
»	»	»	9	100	»
»	»	»	10	100	»
»	»	»	11	100	»
1.581	Zaragoza.	Casa.	12	263'14	Antonio Tajada.
1.243	»	»	4	1.057'76	Miguel Santos Gracia.
»	»	»	9	1.057'76	»
»	»	»	10	1.057'76	»
»	»	»	11	1.057'76	»
»	»	»	12	1.057'76	»
»	»	»	13	1.057'76	»
1.241	»	»	14	880'36	Fernando Pérez.
»	»	»	9	880'36	»
»	»	»	10	880'36	»
1.485	»	»	11	1.265'64	José Manzano.
»	»	»	9	1.265'64	»
»	»	»	10	1.265'64	»
»	»	»	11	1.265'64	»
7.024	Utebo.	Campo.	12	312'55	Mariano Saurín.
7.021	Mediana.	»	16	25'25	Ignacio Asensio.
6.332	Zaragoza.	»	16	50'90	Juan Larrosa.
6.796	»	»	16	165'45	Manuel Casabona.
6.929	María.	»	16	18	Eusebio Julián.
6.960	Puebla de Alfindén.	»	16	28'45	Lorenzo Pérez.
6.768	Zaragoza.	»	16	127'45	Martín Muño.
6.959	Puebla de Alfindén.	»	16	34'25	Lorenzo Pérez.
6.967	Zaragoza.	»	16	127'10	Mariano Bistueta.
6.864-2.º	»	»	16	81'95	Juan Aznar.
6.525	Pastriz.	Huerto.	16	50'95	Luis Benedicto.
6.364	Zaragoza.	Campo.	16	67'75	Antonio Balaguer.
6.969-2.º	»	Parcela.	16	125'30	Antonio Marqués.
6.861	»	Campo	16	113	Dionisio Coscojuela.
6.424	Utebo.	»	16	37	Pedro Melantuche.
6.431	»	»	16	226'40	»
6.426-2.º	»	»	16	20'81	»
6.814-2.º	Zaragoza.	»	16	11'90	D.ª María Artigas.
6.437-1.º	Utebo.	»	16	65'50	D. Francisco Feringán.
1.370	Zaragoza.	Solar.	16	108'15	Andrés Herrero.
6.658	»	Campo	16	32'75	León Mateo.
6.658-2.º	»	Parcela.	16	28'25	»
6.786	»	»	16	95'75	Pedro Ramón.
6.339-2.º	»	»	16	54'25	Manuel Sancho.
6.339	»	»	16	136'55	Mariano Sancho.
2.529	»	»	16	126'45	Manuel Gállego.
6.662	»	»	16	96	Mariano Escuder.

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE. — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
6.876-3.º	Zaragoza.	Parcela.	16	30'50	D. Jorge Tenías.
6.946	»	»	16	50'90	Julián Guardia.
6.373	»	»	16	11'15	Antonio Morales.
6.308	»	»	16	135'50	Maximiano Gracia.
6.724	»	»	16	58'80	Domingo Pantaque.
6.600	»	»	16	169'75	Manuel Navarro.
6.311	»	»	16	69'75	José Moré.
6.366-1.º	»	»	16	52'05	Manuel Botaya.
6.969-1.º	»	»	16	157	Juan Ferrer.
6.366-2.º	»	»	16	70'05	Francisco Gracia.
6.588	»	»	16	146'60	Benito Vela.
6.763	»	»	16	237'75	Francisco Cuenca.
6.589	»	»	16	107'35	Leon Navarro.
6.706	»	»	16	101'75	Manuel Nolanco.
6.309	»	»	16	73'80	»
1.185	Utebo.	Casa.	16	216'40	Pablo Feringán.
6.722	Zaragoza.	Campo.	16	62'35	Joaquín Montes.
1.343	»	Solar.	10	45'45	Dionisio Pérez.
1.557	»	Casa.	16	225'85	Ciriaco Gaviña.
6.283	Maella.	Campo.	16	213'50	Joaquín Miravete.
6.273	»	»	16	25	Lorenzo Qitos.
6.387	Zaragoza.	»	16	76'15	Agustín Sinués.
1.536	»	Puesto de venta.	16	28'35	Carlos Marano.
»	»	Solar.	16	102'30	Pascual Iturriot.
6.755	»	Campo.	16	51	Silvestre Navarro.
6.592	»	»	16	57'60	Agustín Sabirón.
1.310	»	Solar.	16	66'05	Casimiro Jimeno.
1.580	»	»	16	64'45	Vicente Burriel.
6.391	»	Campo.	16	121'30	Manuel Hernando.
1.489	»	Casa.	16	196'10	Antonio Pelegrin.
1.235	»	»	16	246'30	Clemente Tabau.
6.316	»	Campo.	16	84'85	Gregorio Bueno.
1.136	»	Casa.	16	195'10	Fermín Barrera.
6.881	»	Campo.	16	127'10	Angel Tramilla.
7.408	»	»	16	1 2'95	José Peg.
6.229	Maella.	»	16	42	Joaquín Anzano.
6.237	»	»	16	102'50	»
6.236	»	»	16	51'05	»
6.258	»	»	16	88'25	Marcelino Villalva.
6.246	»	»	16	103'50	Joaquín Miravete.
6.248	»	»	16	45'50	»
6.254	»	»	16	77'50	»
6.272	»	»	16	25	»
6.893-2.º	Zaragoza.	»	16	27'15	Carlos Val.
6.993	»	»	16	85'85	Santiago Vallés.
6.741	»	»	16	41'15	Manuel Beltran.
6.579	»	»	16	129'95	Manuel Lafarga.
6.230	Maella.	»	16	161'25	Joaquín Miravete.
6.244	»	»	16	135'50	»
6.979	Zaragoza.	»	16	113	Láza ro Gracia.
6.372-2.º	»	»	16	167	Pedro Cepero.
6.736-2.º	»	»	16	91'35	Teodoro Cepero.
6.402	Utebo.	»	16	38'75	Dionisio Melantuche.
6.468	»	»	16	38'28	Nicolás Ruiz.
1.266	»	Granero.	16	153'40	Pedro Melantuche.
6.350	Zaragoza.	Campo.	16	104'90	Pablo Mareca.
6.354	»	»	16	81'80	»
6.601	»	»	16	56'65	Eduardo Proy.
6.289	Maella.	»	16	77'75	Felipe Ramos.
6.274	»	»	16	16'15	Ramón Monreal.
6.256	»	»	16	35'40	»
6.384	Zaragoza.	»	16	121'40	Francisco Serrat.
1.506	»	Casa.	16	154'70	Juan Cosuenda.
6.748	»	Campo.	16	92'40	Cristóbal Calvera.
6.368	»	2.ª parcela.	16	27'40	José Comas.
6.368-2.º	»	1.ª parcela.	16	160'75	»
6.344-1.º	»	4.ª parcela.	16	32'80	Pedro José Gil.
6.047-2.º	Fuentes de Ebro.	Cavería de agua.	16	52'10	Dámaso Sinués.
6.977-1.º	Zaragoza.	Campo.	16	152'25	Genaro Guillén.
6.974	»	»	16	56'60	Isidro Ripoll.
6.352-1.º	»	»	16	99'35	Mariano Moreno.
6.886	»	»	16	146'75	Eugenio Galindo.
6.348	»	»	16	52'20	Antonio Labrador.
6.348-2.º	»	»	16	68'85	»
6.352-2.º	»	2.ª parcela.	16	20'35	Mariano Moreno.
6.853-1.º	»	Campo.	16	159	Agustín Esparza.
7.008	Fuendejalón.	»	3	82	Mariano Saurín.



Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE. — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
1.604	Fuendejalón.	Lagar.	8	15'25	D. León Miguel.
»	»	»	9	15'25	»
»	»	»	10	15'25	»
»	»	»	11	15'25	»
1.237	Zaragoza.	Solar.	15	50'45	Raimundo Marco.
1.382	»	Casa.	14	48'60	Fernando Pérez.
1.531	»	»	14	638'40	Emeterio Benito.
6.907-2.º	»	Campo.	7	49'77	José Beltrán.
6.596	»	»	11	531'77	Miguel Sánchez.
7.027	Calceña.	»	2	15'55	José María Lavilla.
7.043	Villarreal.	»	13	55	José Agustín.
7.816	Tauste.	Finca rústica.	10	200	Bienvenido Alonso.
7.176	Alberite.	Campo.	4	71	Manuel Villacampa.
6.633	Zaragoza.	»	5	615	Pedro Nadal.
»	»	»	8	615	»
5.362	Mallén.	Olivar.	4	115	Enrique Castro.
1.769	Fréscano.	Campo.	2	70	Bartolomé Navarro.
»	»	»	3	70	»
»	»	»	4	70	»
»	»	»	5	70	»
42-43	Ibdes.	Dos casas.	2	51	Matias Vallejo.
»	»	»	3	51	»
»	»	»	4	51	»
»	»	»	5	51	»
5.719	Juslibol.	Campo.	2	56'30	Manuel Castanera.
»	»	»	3	56'30	»
»	»	»	4	56'30	»
»	»	»	5	56'30	»
»	»	»	6	56'30	»
»	»	»	7	56'30	»
»	»	»	8	56'30	»
5.401	Novillas.	»	2	232'50	Celestino Moreno.
7.962	Caspe.	»	4	37'50	Marcelino Pascual.
1.214	Zaragoza.	Casa.	10	560	Raimundo Marco.
194	Calatayud.	»	10	120	Agustín Ciria.
2.797	Paracuellos de Jiloca.	Campo.	2	55'50	Carlos Olivés.
»	»	»	3	55'50	»
»	»	»	4	55'50	»
4.309	La Almunia.	»	2	109'50	Emeterio Benito.
»	»	»	4	109'50	»
»	»	»	5	109'50	»
1.153	Zaragoza.	Casa.	2	404'50	Mateo Herrer.
»	»	»	3	404'50	»
»	»	»	4	404'50	»
4.288	La Almunia.	Campo.	2	72'50	Emeterio Benito.
»	»	»	3	72'50	»
»	»	»	4	72'50	»
»	»	»	5	72'50	»
513	»	Casa.	2	130	Pedro Nadal.
»	»	»	3	130	»
»	»	»	4	130	»
4.643	Riela.	Campo.	2	607'50	José Soria.
»	»	»	3	607'50	»
»	»	»	4	607'50	»
7.191	San Mateo de Gállego.	»	2	47'30	Pablo Containa.
»	»	»	3	47'30	»
»	»	»	4	47'30	»
7.184	»	»	2	124	Casimiro Tirado.
»	»	»	3	124	»
»	»	»	4	124	»
7.188	»	»	2	81'80	José María Lavilla.
»	»	»	3	81'80	»
»	»	»	4	81'80	»
7.192	»	»	2	139'50	Pablo Containa.
»	»	»	3	139'50	»
»	»	»	4	139'50	»
7.189	»	»	2	96'80	»
»	»	»	3	96'80	»
7.190	»	»	2	71'80	»
»	»	»	3	71'80	»
»	»	»	4	71'80	»
6.022	Rueda de Jalón.	»	2	87	Jose Perulán.
»	»	»	3	87	»
»	»	»	4	87	»
1.130	Zaragoza.	Casa.	9	910	Raimundo Marco.
4.814	Quinto.	Campo.	9	35'50	Teodoro Alvaro.
400	Cetina.	»	2	75	Juan Lorenzo.

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE. — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
573	Cetina.	Campo.	2	128	D. José Pelegrín.
414	»	»	2	117	Manuel Ibañez.
744	Moros.	»	2	70	Antonio López.
402	Cetina.	»	2	112	Carlos Arao.
471	»	»	2	63	Pascual Llorén.
551	»	»	2	76'50	Fabián Velazquez.
708	Moros.	»	2	52	Amado García.
390	Cetina.	»	2	65	Félix Velazquez.
6.661	Zaragoza.	»	2	50'40	Florencio Iñigo.
328	Codo.	»	2	31'50	Manuel Abadía.
2.525	Maluenda.	»	2	105'10	Raimundo Marco.
2.515	»	»	2	80'80	»
2.348	Inogés.	Viña yermo.	2	33	Tomás López.
2.308	Aluenda.	Campo.	2	40	Julián Luna.
3.205	Torraiba de Ribota.	»	5	112'50	Silvestre Jimeno.

Zaragoza 2 de Septiembre de 1889.—El Delegado de Hacienda, Juan Bol.

## DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Existiendo en esta Depositaria los pagarés que en la presente relación se mencionan, de fincas y re-denciones de censos que han sido satisfechos por los interesados y que no se han presentado á canjearlos con sus respectivas cartas de pago, les prevengo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 18 de Enero de 1888, lo verifiquen en el término de 30 días, contados desde la fecha de este BOLETIN OFICIAL; advirtiéndoles que trascurrido dicho plazo no podrá tener efecto el canje.

PROCEDENCIA, 80 POR 100 DE PROPIOS.

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE. — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
73-132-2.º	Jaraba.	Monte.	6	520	D. Ignacio Asensio.
188-87	Belmonte.	»	10	716	Isidro Román.
188-13	»	»	10	728	Vicente Molina.
188-12	»	»	10	488	Cándido Franco.
188-140	Orera.	Dehesa.	10	112	Vicente Larrosa.
160	»	»	10	432	Miguel Jimeno.
219	Cariñena.	Estanque.	2	448	Ignacio Asensio.
»	»	»	8	448	»
»	»	»	10	448	»
188-179	Mesonés.	Monte.	7	235'56	Emeterio Benito.
»	»	»	8	235'56	»
»	»	»	10	235'56	»
188-185	Aldehuela de Tobed.	»	10	84	»
188-185	»	»	4	36	»
»	»	»	10	36	»
260-285	Abanto.	»	10	46'56	»
260-286	Pardos.	»	10	124'40	José Maria Lavilla.
260-284	Abanto.	»	10	80	Pedro Martín.
260-287	Pardos.	»	10	76	Joaquín Vicente.
97-56	Plenas.	Dehesa.	4	102'48	Gregorio Abadía.
»	»	»	10	102'48	»
260-288	Fombuena.	Monte.	10	806'16	Manuel Amor.
73-131	Ibdes.	»	10	59'84	Leon Miguel.
»	»	»	9	59'84	»
73-133	Jaraba.	»	2	404'80	Ignacio Asensio.
»	»	»	3	404'80	»
»	»	»	4	404'80	»
»	»	»	5	404'80	»
»	»	»	6	404'80	»
558-42	Zuera.	»	10	5.840	Antonio Manuel Cuesta.
278-184	Aladrén.	Sitio de casa.	8	17'60	Roque Gracia.
»	»	»	9	17'60	»
»	»	»	10	17'60	»

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE. — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
97-129	Villar de los Navarros.	Monte.	2	332	D. Manuel Escobar.
97-128	»	»	2	200'80	»
97-131	»	»	7	88	Joaquín García.
97-127	»	»	7	356	»
97-126	»	»	4	140	Domingo Sambonete.
97-130	»	»	7	160	Joaquín García.
143-130	Ambel.	Dehesa.	10	800	Sebastián Lorenzo.
143-132	»	»	10	114'40	»
143-131	»	»	10	160	»
139-2.º	»	»	10	218'40	»
143-115	Borja.	Terreno.	10	26'08	José María Lavilla.
143-119	Bisimbre.	Trozo de monte.	10	18'40	Gregorio Abadía.
260-294	Mainar.	Monte.	10	114	José María Lavilla.
260-291	Santed.	Terreno.	7	186	Elías Rubio.
»	»	»	10	186	»
143-120	Bisimbre.	Campo.	10	150	Estanislao Mayoral.
143-118	»	»	10	174	»
260-293	Encinacorba.	Monte.	2	570	Pedro Ruiz.
»	»	»	10	570	»
143-126	Bulbuenta.	»	10	404	Francisco Bonel.
143-125	»	»	10	760	Juan Antonio Murillo.
97-134	Herrera.	»	7	488'02	Miguel Saurín.
»	»	»	10	488'02	»
97-139	»	»	7	464'56	»
»	»	»	10	464'56	»
260-295	Luesma.	»	7	358'40	Abel Ruiz.
»	»	»	8	358'40	»
»	»	»	9	358'40	»
260-296	»	»	7	758	»
»	»	»	8	758	»
»	»	»	9	758	»
443-116	Velilla de Ebro.	»	6	896	Juan José Oria.
»	»	»	8	896	»
260-299	Lechón.	»	8	768	Pedro Martín.
»	»	»	9	768	»
»	»	»	10	768	»
188-188	Terrer.	Soto.	8	253'20	»
»	»	»	9	253'20	»
»	»	»	10	253'20	»
260-301	Villarreal.	Monte.	7	284	Manuel Amor.
»	»	»	8	284	»
»	»	»	9	284	»
»	»	»	10	284	»
260-38	Fombuena.	»	8	240	Félix Lozano.
»	»	»	9	240	»
»	»	»	10	240	»
260-302	Villarreal.	»	7	440	Bruno Lamarca.
»	»	»	8	440	»
»	»	»	9	440	»
»	»	»	10	440	»
306-99	Cabañas.	Mejana.	7	832	José María Lavilla.
»	»	»	8	832	»
»	»	»	9	832	»
143-19	Gallar.	Monte.	7	842'96	Pedro Beltrán.
»	»	»	9	842'96	»
»	»	»	10	842'96	»
396-8.º	Alagón.	Terreno.	2	1.056	Romualdo Ibáñez.
»	»	»	9	1.056	»
396-7.º	»	Soto.	9	1.012	Basilio Logroño.
»	»	»	10	1.012	»
143-50	Borja.	Dehesa.	9	800	Benito Girauta.
»	»	»	10	800	»
250	Lechón.	Monte.	7	824	Pedro Hernando.
»	»	»	8	824	»
»	»	»	9	824	»
»	»	»	10	824	»
260-300	Badules.	»	8	44	Ildefonso Lorente,
»	»	»	9	44	»
»	»	»	10	44	»
278-187	Villafeliche.	Casa.	5	62	Martín Cabrera.
»	»	»	7	62	»
»	»	»	8	62	»
»	»	»	9	62	»
»	»	»	10	62	»
225-113	Caspe.	Dehesa.	9	202	Manuel Serrano.
»	»	»	10	202	»
73-230	Alhama.	Monte.	7	1.600	Tomás Moros.

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE. — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
73-230	Alhama.	Monte.	8	1.600	D. Tomás Moros.
»	»	»	9	1.600	»
»	»	»	10	1.600	»
112	Talamantes.	Dehesa.	9	273'64	Enrique Castro.
»	»	»	10	273'64	»
225-79	Escatrón.	»	9	521'60	Santiago Pérez.
»	»	»	10	521'60	»
143-236	Fuendejalón.	Monte.	7	144	Pascual Liso.
»	»	»	9	144	»
»	»	»	10	144	»
260-303	Valconchán.	»	7	520	Arcadio Esquín.
»	»	»	9	520	»
»	»	»	10	520	»
73-84	Alhama.	»	9	400	Fermín Ranera.
»	»	»	10	400	»
260-306	Pardos.	»	10	154	José Marco.
434-18	Torrecilla de Vamadrid.	Horno.	9	136	Gumersindo de Gila.
»	»	»	10	136	»
260-309	Cubel.	Monte.	9	121'60	José María Lavilla.
260-310	»	»	9	124'24	»
325-76	Escatrón.	Dehesa.	9	624	Dámaso Sinués.
»	»	»	10	624	»
188-30	Torralba de Ribota.	»	7	1.028	Manuel Galindo.
260-307	Cubel.	Monte.	9	300	Manuel Amor.
»	»	»	10	300	»
278-34	Fuentes de Jiloca.	Local.	9	32	Fermín Lozano.
»	»	»	10	32	»
278-189	»	Casa.	9	62	Roque Catalán.
»	»	»	10	62	»
354	Muel.	Dehesa.	9	800	Francisco Orga.
»	»	»	10	800	»
260-312	Vistabella.	Monte.	9	30	Joaquín Redondo.
»	»	»	10	30	»
188-189	Inogés.	»	9	45'24	Pascual Adrián.
260-313	Vistabella.	»	9	44	Joaquín Redondo.
»	»	»	10	44	»
260-314	»	»	9	44	»
»	»	»	10	44	»
260-311	»	»	9	31'36	Pedro Martín.
»	»	»	10	31'36	»
»	»	»	2	31'36	»
260-315	Torralba de los Frailes.	»	9	53'04	Joaquín Rallo.
»	»	»	10	53'04	»
260-316	»	»	9	40'24	Antonio Serraller.
»	»	»	10	40'24	»
143-249	Trasobares.	»	9	264	Enrique Castro.
143-196	»	»	9	492	»
396-71	Mozota.	»	9	320	Simón Aznárez.
260-326	Used.	»	9	31'20	José María Lavilla.
260-328	»	»	9	114'40	»
260-325	»	»	9	126	»
260-327	»	»	9	160'80	»
335-171	Erla.	»	9	812	Mariano Bandrés.
143-245	Trasobares.	»	9	54	Simón Román.
»	»	»	10	54	»
143-244	»	Dehesa.	9	268'80	»
»	»	»	10	268'80	»
143-243	Pozuelo.	Monte.	9	301'60	Juan Salinas.
143-242	»	»	9	230'96	»
143-240	»	»	9	120	»
143-241	»	»	9	245'84	»
143-162	Trasobares.	Dehesa.	9	484	Antonio Gutiérrez.
188-193	Torralba de Ribota.	Dos trozos monte	6	2.002	Raimundo Marco.
»	»	»	9	2.002	»
257	Torralba de los Frailes.	Dehesa.	6	603'04	Francisco Ballarín.
73 256	Alconchel.	Monte.	9	472	Ignacio Asensio.
335-170	Erla.	»	8	1.192	Pablo Liso.
188-192	Torralba de Ribota.	Dos trozos monte	6	200'40	Ignacio Garchitorea.
»	»	»	8	200'40	»
»	»	»	9	200'40	»
188-103	El Frasno.	Monte.	8	316	Francisco Ballarín.
»	»	»	9	316	»
188-208	»	»	8	474'40	Santiago Jimeno.
188-207	»	»	6	1.200	Joaquín Pujadas.
»	»	»	8	1.200	»
278-188	Fuentes de Jiloca.	Tejería.	6	78	Salvador Muñoz.
»	»	»	8	78	»

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE. — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
278-188	Fuentes de Jiloca.	Tejería.	9	78	D. Salvador Muñoz.
143-116	Luceni.	Herrería.	8	170	Emeterio Benito.
97-141	Herrera.	Monte.	8	442	Antonio Condón.
97-140	»	Dehesa.	2	160'80	Faustino Cucalón.
»	»	»	3	160'80	»
»	»	»	4	160'80	»
»	»	»	5	160'80	»
»	»	»	6	160'80	»
»	»	»	7	160'80	»
»	»	»	8	160'80	»
»	»	»	9	160'80	»
»	»	»	10	160'80	»
443-117	Bujaraloz.	»	8	981'16	José María Lavilla.
433-81	»	»	8	1.886'64	»
188-208	Orera.	Monte.	8	243'20	Pascual Algarate.
558-246	Zaragoza.	»	7	183'36	José María Lavilla.
558-245	»	»	7	191'68	»
»	»	»	8	191'68	»
188-157	Morata de Jiloca.	Dehesa.	7	664'40	Baldomero Saurín.
»	»	»	8	664'40	»
2.346	Daroqa.	Finca.	7	43'09	Pablo Lorente.
»	»	»	8	43'09	»
2.348	Ejea.	Horno.	7	313'33	Bartolomé Abadía.
»	»	»	8	313'33	»
443-118	Pina.	Mejana.	2	472	Ramón Susín.
»	»	»	5	472	»
»	»	»	7	472	»
396-80	Plasencia de Jalón.	Dehesa.	7	696'88	Antonio Navarro.
245-34	Mequinenza.	»	5	89'10	Pedro Ros.
»	»	»	6	89'10	»
»	»	»	7	89'10	»
396-218	Plasencia de Jalón.	Terreno.	4	340'88	Antonio Navarro.
»	»	»	5	340'88	»
»	»	»	6	340'88	»
»	»	»	7	340'88	»
143-144	Boquiñeni.	Mejana.	6	244	Baldomero Saurín.
396-195	Chodes.	Dehesa.	2	80'32	Pedro Marco.
»	»	»	3	80'32	»
»	»	»	6	80'32	»
396-203	Longares.	Monte.	6	140'80	José María Lavilla.
558-55	Peñaflor.	Alameda.	3	160	Mariano Alfranca.
»	»	»	4	160	»
»	»	»	6	160	»
»	»	»	7	160	»
»	»	»	8	160	»
»	»	»	9	160	»
»	»	»	10	160	»
558-85	»	Soto.	3	184	»
»	»	»	4	184	»
»	»	»	6	184	»
»	»	»	7	184	»
»	»	»	8	184	»
»	»	»	9	184	»
»	»	»	10	184	»
361	Plasencia de Jalón.	Dehesa.	3	1.460	Pedro Martín.
»	»	»	5	1.460	»
»	»	»	6	1.460	»
»	»	»	7	1.460	»
360	»	»	6	1.920	Vicente Ferrer.
443-119	Pina.	Mejana.	6	209'60	Baldomero Saurín.
531-88	Urriés.	Monte.	3	579'20	Rafael Zalva.
»	»	»	6	579'20	»
396-219	Cabañas..	Mejana.	3	65'60	Joaquín Lera.
»	»	»	4	65'60	»
»	»	»	5	65'60	»
396-219	»	»	6	65'60	»
335-173	Pradilla.	»	3	664	Antonio Marín.
»	»	»	5	664	»
»	»	»	6	664	»
143-41	Ainzón.	Dehesa.	2	528	Heriberto Gayé.
»	»	»	5	528	»
»	»	»	6	528	»
531-218	Luesia.	Monte.	5	624	Ramón Gastón.
»	»	»	6	624	»
531-216	»	Dehesa.	3	560	Fernando Marcellán.
531-217	»	»	2	440	Simeón Garcés.
»	»	»	5	440	»

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE. — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
531-217	Luesia.	Dehesa.	6	440	D. Simeón Garcés.
97-132-3.º	Villar de los Navarros.	Monte.	4	191'68	Tomás Oseñaide.
97-132-2.º	»	»	4	241'20	Tomás Lucia.
»	»	»	5	241'20	»
97-90	»	»	4	188	»
»	»	»	5	188	»
97-132-1.º	»	»	4	208	»
»	»	»	5	208	»
558-40	Zuera.	»	4	20.208	Julián García.
»	»	»	5	20.208	»
73-249	Embíd de Ariza.	»	4	107'60	Pascual Latorre.
73-248	»	»	4	136'80	»
73-263	Torrehermosa.	»	4	84	José Bona.
73-264	»	»	4	21'60	»
73-32	»	»	4	166	Felipe Martín.
73-265	»	»	4	244'80	»
11	Aniñón.	Horno.	2	186	Antonio Roy.
»	»	»	4	186	»
143-122	Quinto.	Mejana.	4	20'64	Manuel Albar.
73-263	Alconchel.	Monte.	4	344	Juan Catalina.
177-115	Terrer.	Horno.	4	20'16	Miguel Rubio.
188-211	»	»	4	180	»
177-118	Illueca.	Herrería.	2	25'20	Cirilo Aznar.
»	»	»	4	25'20	»
»	»	»	5	25'20	»
73-266	Ateca.	Terreno.	3	162	Manuel Sánchez.
»	»	»	4	162	»
434-83	María.	Cuarto.	2	101'60	Miguel Cadena.
»	»	»	3	101'60	»
»	»	»	4	101'60	»
73-267	Torrehermosa.	Monte.	2	40	Andrés García.
»	»	»	3	40	»
»	»	»	4	40	»
558-36	Zuera.	»	3	392	Mariano Martínez.
»	»	»	4	392	»
188-17	Maluenda.	»	4	114	Raimundo Marco.
188-17-2.º	»	»	3	114	»
229	Cariñena.	Estanque.	4	800	Joaquín Ribo.
73-272	Ateca.	Monte.	3	820'40	Agustín Peña.
»	»	»	4	820'40	»
89-150	Berdejo.	Casa.	3	20'48	Julián Andrés.
89-148	Jaraba.	»	3	46	Manuel Marco.
»	»	»	4	46	»
73-123	Berdejo.	Monte.	3	140	Rafael Maza.
396-220	Longares.	Campo.	3	200	Francisco López.
73-274	Ateca.	Monte.	3	416	Manuel Samper.
73-275	»	»	3	2.816	José María Hueso.
73-269	»	Terreno baldío.	3	964	Blas Abad.
2.168	Biel.	Molino harinero	2	533'33	Mariano García.

Zaragoza 5 de Septiembre de 1889.—El Delegado de Hacienda, Juan Bol.

## SECCIÓN QUINTA.

### UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

#### SECRETARÍA GENERAL.

El día 1.º de Octubre próximo, á las doce de la mañana, tendrá lugar en el Paraninfo de esta Universidad literaria la solemne inauguración del curso académico de 1889 á 1890, y en el mismo acto la distribución de premios á los alumnos que lo han merecido en el presente.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Vicerrector se anuncia para conocimiento del público.

Zaragoza 24 de Septiembre de 1889.—El Secretario general, Vicente Santandreu Herrando.

## SECCIÓN SEXTA.

Adoptado por este Ayuntamiento, asociado de igual número de contribuyentes, el arriendo á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto de consumos para hacer efectivo el encabezamiento de este distrito para 1889-90, se anuncia la primera subasta para el día 27 del actual, y hora de once á doce de su mañana, en las Casas Consistoriales, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Langa 15 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Andrés Tomás.

La recaudación voluntaria del primer trimestre de las contribuciones territorial y subsidio de esta

villa, se hallará abierta en la Casa Consistorial por todo el corriente mes.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los contribuyentes vecinos y forasteros.

Escatrón 23 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Pablo Lavilla.

El reparto de consumos, formado para el ejercicio de 1889-90, con deducción del grupo de líquidos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por tiempo de ocho días, en cuyo período podrán presentar los contribuyentes las reclamaciones que crean justas.

Escó 22 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Pedro Jiménez.

Las cuentas municipales del presupuesto de 1887 á 1888 se hallan expuestas al público por término de 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Novallas 20 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Simón Royo.

## SECCIÓN SÉPTIMA.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Lisardo Sánchez Cabo, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza:

Hago saber: Que en autos ejecutivos pendientes en el Juzgado de mi cargo, llevo acordado, que para pago de crédito, intereses y costas, se proceda en subasta pública, bajo sus respectivas valoraciones y previos los anuncios correspondientes, á la venta de los bienes siguientes:

- 1.º Seis sillas de haya con asientos mullido tela de lana: en 24 pesetas.
- 2.º Una cómoda de pino, chapeada de caoba, con cuatro cajones: en 15 pesetas.
- 3.º Una mesa pequeña de pino, chapeada de nogal: en 3 pesetas.
- 4.º Un espejo con marco varetilla negra, de 50 centímetros de ancho por 60 de alto: en 4 pesetas.
- 5.º Una mesa pequeña camilla, con su sayo de estambre listado y su braserillo de hierro: en 7 pesetas.
- 6.º Seis sillas de haya, en buen uso, con asiento de anea: en 6 pesetas.
- 7.º Un sofá de haya, en buen uso, con asiento de anea: en 5 pesetas.
- 8.º Un colchoncito mullido, para el mismo sofá: en 2 pesetas.
- 9.º Un armario de pino, pintado color caoba, con las vajillas en él contenidas: en 25 pesetas.
10. Una cómoda de pino, chapeada de nogal, con cuatro cajones y su tablero de mármol blanco: en 28 pesetas.
11. Un sofá grande, chapeado de nogal, con asientos de mullido tela de lana: en 15 pesetas.
12. Seis sillas, que hacen juego con el sofá, pero que no tienen como éste mullido en su respaldo: en 18 pesetas.
13. Una caja de brasero, madera de nogal, con

algunas incrustaciones y su copa de nogal de azofar: en 7 pesetas.

14. Un espejo, marco de madera, pulimentado, de color avellana, de un metro 10 centímetros de alto, por 58 de ancho: en 26 pesetas.

15. Un reloj de caja: en 15 pesetas.

16. Una mesa de pino: en 1 peseta 50 céntimos.

17. Un almirez de bronce con su mano: en 3 pesetas

18. Un carro de los llamados de á par, con aparejos de varas y de ganchos: en 180 pesetas.

19. Un macho mular, pelo tordillo, corvo de una mano, de un metro 55 centímetros de alzada y de unos 13 años de edad: en 225 pesetas.

20. Otro idem, pelo castaño, de un metro 56 centímetros de alzada, bien conservado, y de unos 14 años de edad: en 245 pesetas.

21. Catorce calices de cebada, de la cosecha de este año: en 108 pesetas.

22. Veinte hanegas de habas, de idem: en 47 pesetas.

23. Y una torre situada en Miraflores, término de esta ciudad, y su partida de Cabaldos, de cuatro cahices 10 cuartales de tierra, equivalentes á dos hectáreas, 14 áreas y 55 centiáreas; lindante al Norte con riego de la tajadera del Gallo, y mediante el mismo riego con porción restante de doña Eustaquia Oliván, al Sur con riego de herederos de la tajadera del Medio, del cual recibe el agua, al Este con olivares de la viuda de D. Ildefonso Bériz, de D. Manuel Sebastián, de los herederos de Vicenta Fernández Marcellán y camino de herederos, y al Oeste con terrenos de la empresa del ferrocarril de Escatrón, que divide la finca, y clivar de D. Matias Galve; cuya finca consta de olivar y tierra blanca, con diversos árboles frutales, destinado el suelo de toda ella al cultivo de cereales, legumbres y hortalizas, y contiene dentro de su perimetro un edificio rural señalado con el núm. 100, de los del distrito de las afueras de esta capital, y consta de habitación para el propietario, otra y corral para el colono, piso firme con cocina y caño, primero con dos cuartos y segundo abohardillado con granero y desván. En el corral hay una pequeña pocilga, y sobre ésta un gallinero. La habitación para el colono consta de piso firme, con cuadra y un reducido cuarto, y primero abohardillado con dos departamentos. La fábrica de este edificio es económica, con enlucidos de yeso y cubierta de teja del país; se halla en regular estado de conservación y ocupa una superficie de 152 metros cuadrados. La finca tiene fácil y abundante riego, con el que confronta y se halla situada al Sur de esta ciudad, distando de la misma dos kilómetros: en 9.500 pesetas.

Que para la venta de los bienes muebles y semovientes, he señalado el día 5 del próximo viniente mes de Octubre, á las once de su mañana, y para la de la terre con su edificio, la misma hora del 22 de dicho mes; y con las prevenciones de que no se admitirá proposición que no cubra las dos terceras partes de valoración; que para tomar parte en la licitación de los bienes muebles y semovientes habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el 5 por 100 de la estimación, y para la del inmueble el 10 por 100, hallándose en la propia to-

rre el carro, caballerías, habas y cebada; y los demás muebles á cargo del depositario D. Manuel Lecha Serrano, habitante en esta ciudad y su calle de Santiago, núm. 25: se hace público mediante el presente, á fin de que los que quieran tomar parte en dichas licitaciones puedan verificarlo en la Sala audiencia de este Juzgado, los días y horas anteriormente expresados.

Dado en Zaragoza á 21 de Septiembre de 1889.—Lisardo Sánchez Cabo.—D. S. O., el Escribano, Liborio Lorbés.

#### Borja.

D. Florencio Ballarín Larruga, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Borja:

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Mariano Cebrián Ballestar, de 39 años, casado, natural de Zaragoza, y domiciliado últimamente en la villa de Gallur, de oficio bracero del campo, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días, contados desde la última inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en la audiencia de este Juzgado á prestar declaración indagatoria en causa contra el mismo instruyo sobre disparo de arma; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hebiere lugar con arreglo á la ley.

Dado en Borja á 23 de Septiembre de 1889.—Florencio Ballarín.—Por su mandado, Apolonio Remón.

### JUZGADOS MUNICIPALES.

#### Codo.

D. Pedro Ferrer Lapuerta, Juez municipal del pueblo de Codo:

Hago saber: Que para pago de crédito, intereses y costas causadas en autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado á instancia de D. Manuel Corral Pérez, vecino de este pueblo, contra su convecino D. Pedro Salvador Salvador, sobre pago de pesetas, tengo acordada la venta en pública subasta de las fincas radicadas en el término municipal que á continuación se expresan:

Un campo, regadío eventual, sito en la partida huerta Alta, de cabida una hanegada y seis almudes, equivalentes á 10 áreas y 72 centiáreas; que linda por N. con otro de la viuda de Gregorio Luis, por E. con acequia, por S. con otro de Manuela Salvador y por O. con Manuel Larrosa: tasado en 100 pesetas.

Una viña, secano, sita en la partida Prados, de cabida una hanega y seis almudes, equivalentes á 10 áreas y 72 centiáreas; lindante por N. con camino, por E. con campo de Simón Larrosa, por S. con otro de Benita Durán y por O. con el de Roberto Miranda: tasado en 80 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Duranes, número 1, el día 15 del próximo Octubre, á las diez de su mañana; debiendo hacerse presente que no existen títulos de propiedad de las expresadas fincas; que para tomar parte en la subasta deberá de-

positarse en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Codo á 25 de Septiembre de 1889.—Pedro Ferrer.—P. S. M., Pedro Usón.

### JUZGADOS MILITARES

#### Pamplona.

D. Luis Carniago Martínez, Teniente de la segunda compañía del primer batallón del regimiento de infantería de Cantabria, núm. 39, y Fiscal en comisión de dicho batallón:

Por la presente cito, llamo y emplazo al soldado de este regimiento José Vicente Lasheras, á quien me hallo instruyendo sumaria por el delito de desertión, para que en el término de 20 días, á contar desde el de la fecha, se presente en esta Fiscalía, sita en la guardia de prevención de este regimiento, que se halla en la Ciudadela de esta plaza, ó á las Autoridades de la Península, con objeto de exponer sus descargos, y de no hacerlo así será juzgado en rebeldía.

Ciudadela de Pamplona 18 de Septiembre 1889.—Luis Carniago.

#### Zaragoza.

D. Arturo Serrano y Urquete, Capitán del regimiento Lanceros del Rey, 1.º de caballería, y Fiscal de la causa seguida de orden superior contra el soldado del mismo regimiento José Grau Castellón, como presunto autor del delito de segunda desertión:

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado del regimiento Lanceros del Rey José Grau Castellón, natural de Santorreas, provincia de Huesca, hijo de Antonio y de María, soltero, de 21 años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: estatura un metro 615 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano, frente espaciosa, su aire regular, para que en el preciso término de 30 días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en el cuartel que ocupa este regimiento, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en la causa que de orden superior se le sigue; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado José Grau Castellón, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel que ocupa este regimiento y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Zaragoza 14 de Septiembre de 1889.—Arturo Serrano.